

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 073

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 107/08. prorrogando por
el término de diez (10) días para dar contes-
tación a la Resolución de Cámara N° 032/08.
(Informe en que estado se encuentran los
pliegos licitatorios para la provisión de los
comedores escolares y otros ítems).

Entró en la Sesión de: 1º Jul. 2008

Girado a Comisión Nº C1B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 584

13-508

HORA: 12:05

FIRMA: *[Firma]*



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº 073 12:15 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº
GOB.

107

USHUAIA,

09 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha dictado en fecha 28/04/08 la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 752/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 32/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M:S: Nº 245/08

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Firma]
Comité de la Soc. Legislativa
14/05/08

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 02 MAY 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S. / D.-

Remito a Ud., Resolución M.E.C.C.y T. N° 752/08, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 32/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 676 /08.

4

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



USHUAIA, 28 ABR 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 032/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe Estado en que se encuentran los pliegos licitatorios para la provisión de alimentos e insumos para el normal funcionamiento de los comedores escolares; nómina actualizada de proveedores relacionados con el abastecimiento; cantidad de niños que concurren a los comedores escolares y cantidad de niños que reciben copa de leche; indique valores establecidos en pesos, por cápita, tanto para el servicio de comedor como para el de copa de leche; informe hasta qué monto se realizan las contrataciones directas y la forma de pago.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar el análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 032/08, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0752** /08.-

C.F.
 M.E.C.C.
 S.M.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
 Jefe División de Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

Dr. Jorge Rabassa
 Ministro de Educación
 Cultura, Ciencia y Tecnología